CUENTA DE COBRO PARCIAL Nº 003– 2025
PARA COMPRAS A NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA

MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA
NIT: 890.984.265-6

DEBE A:

LIZETH PAOLA MONSALVE GALVIS
CEDULA O NIT: 1.096.216.211

LA SUMA DE:	$ 2.600.000	
DOS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE		
POR CONCEPTO DE:	TERCER PAGO PARCIAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN N° CPS 121 – 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIOS COMO FOTOGRAFO (A) PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE COMUNICACIONES, ACTIVIDADADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL EN LA EJECUCIÒN Y DESARROLLO DEL proyecto: servicio de asistencia e implementación de las comunicaciones en el Municipio de Yondó Antioquia.	
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	01 de JULIO del 2025	
	31 de JULIO del 2025	
Me permito **AUTORIZARLES** para que se realice el pago correspondiente a esta cuenta de cobro, a través del sistema de transferencia o consignación a la:		
ENTIDAD BANCARIA: TIPO DE CUENTA: CUENTA NUMERO:	BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS 49674996135	DEL CUAL SOY TITULAR, SEGÚN CERTIFICACIÓN BANCARIA.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LO SIGUIENTE:

NOTA 1: Que para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que: HARÉ ___ NO HARÉ __X_ uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de Retención en la fuente por HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016); Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

NOTA 2: Que para el periodo relacionado en esta cuenta de cobro cancelé mis aportes a la seguridad social sobre el **CUARENTA POR CIENTO (40%)** de la totalidad de mis ingresos como prestador de servicios.

Dado en el Municipio de Yondó Departamento Antioquia, a los doce (12) días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Lizeth Paola Monsalve
LIZETH PAOLA MONSALVE GALVIS
C.C.: 1.096.216.211 de Barrancabermeja